

Programa de Fortalecimiento Institucional de Organismos Públicos de Derechos Humanos

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

La y los presidentes, procurador, integrantes de consejos, cuerpos directivos, y de las redes de defensa y protección, y de educación y promoción de los organismos públicos de derechos humanos del Distrito Federal, Guanajuato, Guerrero, San Luis Potosí y Sinaloa, en el marco de la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos, celebrada en la Ciudad de México del 24 al 25 de noviembre de 2005, aprueban la siguiente **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS**:

1. Reconocen la necesidad de fortalecer al sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos en México, para lograr la plena vigencia de los derechos humanos y la consolidación de un Estado democrático de derecho.

2. Se comprometen a fortalecer y consolidar los principios de independencia, autoridad moral y autonomía, tanto de gestión como presupuestaria, de los organismos públicos de derechos humanos a los que pertenecen, a través de reformas legales e institucionales.

3. Reafirman su compromiso de incorporar los estándares internacionales de derechos humanos en su quehacer institucional, con el fin de mejorar los servicios de defensa y promoción de los derechos humanos, que prestan a la ciudadanía.

4. Ratifican su compromiso de impulsar las reformas legislativas necesarias al marco jurídico de sus respectivas entidades federativas, con el fin de armonizarlo con los estándares internacionales de derechos humanos.

5. Reconocen que el mandato de los organismos públicos de derechos humanos en México es limitado en comparación con otros sistemas no jurisdiccionales en el mundo, por lo que es necesario ampliar su campo de competencia para proteger de manera integral los derechos humanos.

6. Subrayan la importancia de mejorar la accesibilidad de los organismos públicos de derechos humanos, para asegurar el acceso de particulares y grupos a los servicios que ofrecen para la defensa y promoción de los derechos humanos.

7. Enfatizan la importancia de la coordinación y colaboración interinstitucional, con el fin de generar las sinergias necesarias entre las instituciones gubernamentales y no gubernamentales del país y del extranjero, preocupadas por conformar un Estado de derecho respetuoso de los derechos humanos.

8. Reiteran la necesidad de establecer mecanismos de evaluación que permitan medir los resultados del trabajo institucional, así como el impacto que su actuación ha tenido en la defensa, educación y promoción de los derechos humanos en su entidad federativa.

9. Comparten la necesidad de vincular el trabajo de educación y promoción, con el de defensa

y protección de los derechos humanos al interior de los organismos públicos, con el fin de mejorar los servicios que prestan a la ciudadanía.

10. Se comprometen a elaborar una estrategia institucional en educación y promoción de los derechos humanos a la luz de los estándares internacionales, que parta de un diagnóstico en cada una de sus entidades federativas y que tome en cuenta los objetivos, programas y necesida-

integrante del Programa de Fortalecimiento Institucional.

15. Se comprometen a diseñar una estrategia de comunicación social que aproveche el impacto de los medios de difusión masiva, para promover una cultura de derechos humanos en las entidades federativas de los organismos públicos socios.

16. Reconocen que el diseño e implementación de un servicio profesional en derechos humanos

es una pieza fundamental para el fortalecimiento institucional y la profesionalización de los organismos públicos de derechos humanos socios, por lo que **se comprometen** a impulsar las acciones necesarias para su diseño y funcionamiento.



Esta **DECLARACIÓN DE COMPROMISOS** se encuentra respaldada y puntualizada en los documentos de trabajo que cada organismo público de derechos humanos que integra el Programa de Fortalecimiento Institucional, revisó en el marco de la Reunión Interinstitucional de Conclusiones, Propuestas y Compromisos, y

que servirán de agenda para el desarrollo de una estrategia de implementación interna en cada uno ellos.

Dado en la Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2005, día Internacional de la No Violencia contra la Mujer.

Mtro. Emilio Álvarez Icaza Longoria
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Dr. Manuel Vidaurri Aréchiga
Procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

Lic. Juan Alarcón Hernández
Presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero

Lic. Magdalena Beatriz González Vega
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí

Lic. Oscar Loza Ochoa
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa

des de cada una de las áreas que componen sus instituciones.

11. Reafirman la necesidad de elaborar una estrategia interinstitucional en educación y promoción de los derechos humanos que parta de las estrategias de cada uno de los organismos públicos socios, con el fin de potenciar su labor e impacto en sus respectivas entidades federativas.

12. Reconocen la necesidad de incorporar una visión de largo plazo al programa de educación y promoción de los derechos humanos, que busque una mayor incidencia en las políticas públicas estatales en materia educativa e impulse una cultura de derechos humanos.

13. Consideran la importancia de elaborar programas de derechos humanos independientes del sistema educativo oficial, que permitan incidir en la población, así como formar a agentes multiplicadores que potencien la labor de los organismos públicos de derechos humanos.

14. Reiteran que los organismos públicos deben disponer de diversos materiales de información y difusión sobre defensa y promoción de derechos humanos y los mecanismos necesarios para distribuir esta información de forma eficaz y eficiente, por lo que se comprometen a compartir los materiales que produce cada organismo público